



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 29 de julio de 2019.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Facundo Lazo (Fs. 1- Expte: 277 /19).

CONSIDERANDO:

Que su suplente nato, Carlos A. Cassini, ejerce actualmente funciones de concejal en este H. Concejo Deliberante.

La excusación presentada por el siguiente suplente nato, María Leila Gosende (Fs. 2 – Expte. N° 576/16).

Que el siguiente suplente nato, Luis A. Felices, ejerce actualmente funciones de concejal en este H. Concejo Deliberante.

Que el siguiente suplente nato, Doctora Claudia V. Capparelli, revista actualmente como funcionaria auxiliar de Secretaría de este H. Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórguese uso de licencia al Concejal Facundo Lazo, por el término
----- comprendido entre los días 7 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2019,
inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo, por el término
----- dispuesto en el Artículo 1º, el Concejal Felipe Antonio Colavita.-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 36/19